

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 7. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Camargo .....	139	Ayuntamiento de Limpias .....	144
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Jefatura de Obras Públicas .....	140	Ayuntamiento de Polanco .....	144
Jefatura de Puertos de Santander .....	142	Ayuntamiento de Valdeprado del Río .....	144
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Herrerías .....	142	Junta Vecinal de Rada (Voto) .....	144
Distrito Minero de Santander .....	142	Junta Vecinal de Fresnedo de Soba .....	145
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>			
Tesorería de Hacienda de Santander .....	143	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Ayuntamiento de Los Tojos .....	143	Providencias judiciales .....	145
Ayuntamiento de Peñarrubia .....	143	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Rasines, Limpias, Reinosa, Piélagos y Junta Vecinal de Hazas de Cesto .....	145
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelavega .....	146
		Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	146

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 7

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Camargo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Félix Carrera, señalándose como zona infecta, citado establo; como zona sospechosa, cruce de Las Presas a Cacicedo, y como zona de inmunización, la comprendida entre ambos cruces.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 24 de enero de 1960..

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de diciembre de 1959.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20681	1C	2	Guzzi	ISA-Z98408	1	1	Moto	150	Victor Pelayo Pelayo	Soto la Marina	P.	
S-20682	1C	2	Iso	IMI 02647 A2	1	2	Moto	150	Isidoro Conde Fernández	Santander	P.	
S-20683	1C	2	Vespa	V58M 13196	1	1	Moto	150	José Luis Salan Lozano	Torrelavega	P.	
S-20684	2A	2	D. K. W.	113205	2	7	Furgoneta	750	José González González	Santander	P.	
S-20685	2A	2	Renault	746466	4	7	Cerrado	375	José Castanedo Samperio	Idem	P.	
S-20686	2A	2	Renault	776748	4	7	Cerrado	300	Santiago Polidura Olave	Torrelavega	P.	
S-20687	2A	2	Seat	101006-1464	4	10	Cerrado	450	Dionisio Martínez Paz	S. Miguel de Aras	P.	
S-20688	2A	2	Seat	100006-4276	4	6	Cerrado	300	Joaquín Martínez Gutiérrez	Reinosa	P.	
S-20689	2A	2	Seat	100006-4288	4	6	Cerrado	300	Martiniano Gil Rafael	Santander	P.	
S-20690	1C	4	Guzzi	ISA-723674	1	1	Moto	150	Cándido Miñambres Alija	Riocorvo	P.	
S-20691	2A	4	Seat	100006-4290	4	6	Cerrado	300	Jubio Bartolomé Lanuza	Santander	P.	
S-20692	1C	4	Vespa	V58M 13260	1	1	Moto	150	Manel Manso García	Idem	P.	
S-20693	1C	4	Lambretta	55026	1	1	Moto	150	Apolinar Lavin Revuelta	Obregón	P.	
S-20694	2A	4	P. T. V.	M-661	1	3	Descap.	225	Julio Poo San Román	Santander	P.	
S-20695	2A	4	Renault	776747	4	7	Cerrado	375	Manuel Santurtun San Martín	Idem	P.	
S-20696	2A	4	Seat	100006-4277	4	6	Cerrado	300	José Antonio Losada	Idem	P.	
S-20697	2A	4	Seat	100006-4288	4	6	Cerrado	300	Ruperto López Gutiérrez	Idem	P.	
S-20698	2A	4	Seat	101006-1455	4	10	Cerrado	375	Amelia Conde Quintela	Idem	P.	
S-20699	2A	4	Seat	100006-4278	4	6	Cerrado	300	José Monforte Puigbó	Torrelavega	P.	
S-20700	2A	4	Seat	100006-4252	4	6	Cerrado	300	Diego Higuera Mazón	Hoz de Anero	P.	
S-20701	2A	4	Seat	100006-4269	4	6	Cerrado	300	Alberto Ruiz Corral	Santander	P.	
S-20702	2A	4	Renault	806702	4	7	Cerrado	375	Moreno y Navajas, S. L.	Idem	P.	
S-20703	1C	7	Ossa	M-33001	1	1	Moto	150	Federico Crespo Pozas	Riotuerto	P.	
S-20704	1C	7	Lube	S-4971	1	1	Moto	150	Hermógenes Alvarez	Canijanes	P.	
S-20705	2A	7	Seat	10000-4288	4	6	Cerrado	300	Paula Gómez Iglesias	Santander	P.	
S-20706	2A	7	Seat	100006-4259	4	6	Cerrado	300	Confeciones Puente	Unquera	P.	
S-20707	3B	7	Pegaso	376911	6	41	Camión	10000	José González González	Reinosa	P.	
S-20708	1C	7	R. O. A.	9R-23125	1	2	Motocarro	400	Dionisio González Palacio	Santander	P.	
S-20709	1C	9	R. O. A.	8R-36154	1	2	Motocarro	400	Milagros Sánchez Sánchez	Labarces	P.	
S-20710	2A	9	D. K. W.	113510	2	7	Furgoneta	750	Constructora Herexmar, S. L.	Santander	P.	
S-20711	3B	9	Pegaso	376790	6	41	Camión	10000	Feliciano de la Riva Merino	Renedo	P.	
S-20712	1C	11	Vespa	V60M 20194	1	1	Moto	150	Angel Diego Cavia	Santander	P.	
S-20713	1C	11	Mynsa	04345	1	1	Moto	150	Juan José Fernández	Mogro	P.	
S-20714	1C	11	Lambretta	54099	1	1	Moto	150	Modesto Teja Ocejo	Santander	P.	
S-20715	1C	11	M. V.	501291	1	1	Moto	150	Bonifacio Gómez Martínez	Puente Arce	P.	
S-20716	1C	11	Mynsa	04348	1	1	Moto	150	Angel Aja Fernández	Castañeda	P.	
S-20717	1C	11	Zundapp	520866	2	4	Motocarro	250	José Miranda González	Santander	P.	
S-20718	2A	11	Renault	756723	4	7	Cerrado	375	Gino del Chicca Dell'Arme	Renedo de P.	P.	
S-20719	1C	14	Lambretta	55782	1	1	Moto	150	José Luis Via Arce	Santander	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20720	2 A	14	DKW	112226	2	7	Furgoneta	985	750	Cooperativa Lechera, SAM	Renedo	P.
S-20721	2 A	14	Citroen	03216504	2	3	Furgoneta	500	250	Pilar de la Torre Miguel	Santander	P.
S-20722	3 B	14	Pegaso	3453484	6	34	Camión	6150	6000	Luis Lastra Arrate	Ramales	P.
S-20723	1 C	16	Lube	N-99962	1	1	Moto	74	150	Marcial Zamanillo González	Santander	P.
S-20724	1 C	16	Lube	S-5447	1	1	Moto	75	150	Luis Fernández Gutiérrez	Corconte	P.
S-20725	2 A	16	Citroen	03221924	2	3	Furgoneta	500	250	Santiago Pérez Mazariegos	Santander	P.
S-20726	2 A	16	Citroen	03912155	2	3	Furgoneta	500	250	Maria Iglesias Garcia	S. V. de la Barquera	P.
S-20727	2 A	16	Seat	100006-4299	4	6	Cerrado	585	300	Juan Emilio Arregui	Santander	P.
S-20728	1 C	16	M. V.	501352	1	1	Moto	80	150	Roberto Lanza Diego	Idem	P.
S-20729	1 C	18	Vespa	V60M 20193	1	1	Moto	75	150	Domingo Herrera Gómez	Cudón	P.
S-20730	1 C	18	Vespa	V60M 20196	1	1	Moto	75	150	Buenaventura Pérez Ruiz	Arenal de P.	P.
S-20731	1 C	18	Iso	IMI 07806 S	1	1	Moto	74	150	Camilo Luis Palencia	Suesa	P.
S-20732	1 C	18	Montesa	MM-110119 C	1	1	Moto	75	150	Feliciano Dehesa Fernández	Tarrueza	P.
S-20733	2 A	18	Seat	10000-42537	4	6	Cerrado	585	300	Cesáreo de Grado Tubet	Santander	P.
S-20734	2 A	18	Seat	100006-4294	4	6	Cerrado	585	300	Francisco Presmo Lucas	Castro-Urdiales	P.
S-20735	2 A	18	Seat	100006-4279	4	6	Cerrado	585	300	Miguel Ramón Ortiz	Torrelavega	P.
S-20736	2 A	18	Seat	100006-4291	4	6	Cerrado	585	300	José Antonio Martín-Riva	Santander	P.
S-20737	1 A	21	Ossa	M-35056	1	1	Moto	75	150	Abrahán Rodríguez Garcia	San Martin	P.
S-20738	2 C	21	Citroen	03227873	2	3	Furgoneta	500	250	José María-Rubín Moreno	Caranceja	P.
S-20739	1 C	23	Montesa	MM-94455	1	1	Moto	74	150	Ramón Caller Lombera	Marrón	P.
S-20740	1 C	23	B. J. R.	YZ-5918	1	1	Moto	74	150	Tomás Cuevas y Cuevas	Rioseco	P.
S-20741	1 C	23	Guzzi	ISA-C738013	1	1	Moto	50	150	Manuel González Gómez	Los Corrales	P.
S-20742	2 A	23	DKW	113401	2	7	Camioneta	985	750	Enrique Antolin Tejada	Santander	P.
S-20743	2 A	23	Isetta	IMI 02566 A	2	2	Cerrado	300	225	Narciso Gallego Conejo	Idem	P.
S-20744	1 C	28	Vespa	V60MS 50253	1	1	Moto	75	150	Isidoro Gutiérrez Gutiérrez	Lamadrid	P.
S-20745	1 C	28	Guzzi	ISA-690701	1	1	Moto	45	150	Ignacio Díez Garcia	Ontón	P.
S-20746	2 A	28	DKW	114464	2	7	Furgoneta	985	750	Manuel Díaz Pérez	Torrelavega	P.
S-20747	2 A	30	Seat	100006-4285	4	6	Cerrado	585	300	Fernando de la Dehesa	Laredo	P.
S-20748	2 A	30	Seat	100006-4293	4	6	Cerrado	585	300	Fernando Durante Santiago	Luena	P.
S-20749	2 A	30	Seat	100006-4295	4	6	Cerrado	585	300	Angeles Pérez González	Santander	P.
S-20750	2 A	30	Renault	730536	4	7	Cerrado	600	375	José Antonio Ceballos	Idem	P.
S-20751	2 A	30	Citroen	03222268	2	3	Furgoneta	500	250	Santiago Toca del Mazo	Idem	P.
S-20752	2 A	30	Citroen	03912158	2	3	Furgoneta	500	250	Santiago Carral Gómez	Vega de Pas	P.

Santander, 31 de diciembre de 1959.—El ingeniero jefe (ilegible).

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante los meses de octubre y diciembre de 1959.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes Año															
21	Mayo 1928	5	LE-1407	2 A	Ford	Camioneta	3	1900	1000	35331	26	35331	Esteban Hernaez Izarra	Torrelavega	Santander	P.
31	Julio 1930	7	S-4664	2 A	Ford	Camión	2	1400	1000	3219743	17	2310	Leopoldo Gómez Pérez	Sarón	Idem	P.
27	Stbre. 1928	12	S-3765	3 B	D. Bouton	Omnibus	35	5810	4500	PG 00160	26	2309	Jenaro Berasategui Bolado	Santander	Idem	P.

Santander, 31 de diciembre de 1959.—El ingeniero jefe (ilegible).

**JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER**

**Deslindes**

Solicitada por don Francisco Olano Maxó, vecino de Comillas, Poblado de la Rabia, representado por don Alejandro González Sanz, abogado, con domicilio en esta capital, Avenida de Calvo Sotelo, número 4, la concesión necesaria para el aprovechamiento de una marisma en la ría de La Rabia, término municipal de Valdáliga, con destino a parque de cría de patos y productos derivados de su explotación, se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo primero del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos, a fines de deslinde de la zona afectada por dicha petición.

La marisma que se solicita para su saneamiento y fines indicados, es de una superficie de 186.930,00 metros cuadrados, situada en el lugar de "Mato del Porrón" y también "Hoyo Puesto", en la margen izquierda de la ría de La Rabia, y linda:

Norte: Don Fernando Herrera.

Nor-oeste: Doña Balbina Celis y terrenos del peticionario y don Clemente Tirador.

Sur: Camino vecinal de La Rabia a Río Turbio y don Angel Rodriguez.

Sur-oeste: Don Manuel Solana y don Antonio Solana.

Este: Estado-Ría de La Rabia y herederos de don Paulino Moro (Isla de Moro).

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación, presenten, por escrito, en esta Jefatura de Puertos de la provincia, Paseo de Pereda, número 33, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión solicitada y a las propiedades colindantes en la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo de treinta días en el Ayuntamiento de Valdáliga.

Santander, 13 de enero de 1960. El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE HERRERIAS**

**Recaudación del primer trimestre de 1960**

**E D I C T O**

La recaudación del primer trimestre de 1960 y cuotas pendientes de cobro de años anteriores, por concepto sindical y tasa de ganadería y demás exacciones autorizadas tendrá efecto en el Ayuntamiento por el recaudador del Estado los días y horas señalados por la Delegación de Hacienda para los tributos del Estado, 19 y 20 de febrero próximo.

Los que no satisfagan sus recibos durante los días indicados ni envíen su importe después al domicilio del recaudador dentro del mismo trimestre, quedarán incursos en recaudación ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

Herrerías, 15 de enero de 1960. El jefe de la Hermandad (ilegible).

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

**Demarcación de Permisos de Investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados, de las minas próximas a los Permisos de Investigación que se expresan a continuación, que por personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de dichos Permisos en las fechas que se indican:

Día 25 de febrero de 1960: "Nieves II", número 15.879, de 24 pertenencias para mineral de barrita, en el término municipal de Torrelavega, cuyo interesado es don Eduardo Gómez Calderón.

Día 26 de febrero de 1960: "Gloria", número 15.882, de 20 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de San Felices de Buelna, cuyo interesado es don Angel Alonso Fernández.

Día 27 de febrero de 1960: "Isabel", número 15.887, de 15

pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, cuyo interesado es don José García Oyarzábal.

Santander, 8 de febrero de 1960.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

## ADMON. ECONOMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Recaudación de Contribuciones e Impuestos

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año actual, se efectuará a partir del día 1.º del mes de febrero próximo, en los días que se señalan en el itinerario inserto en este "Boletín Oficial".

La cobranza, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos, independientemente de los días señalados para el municipio de su vecindad en el itinerario, en la capitalidad de la Zona respectiva, durante los diez primeros días del mes de marzo siguiente; transcurrida dicha fecha, experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivos los débitos durante los diez últimos días del referido mes de marzo, procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de bienes, si a ello hubiere lugar.

#### Itinerario a seguir por los recaudadores

Zona de la capital.—En Santander, capital, se intentará el cobro a domicilio desde el día 1.º de febrero hasta el último del mismo mes. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados los recibos al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el día 10 de marzo, en las oficinas de la Recaudación, calle de Lealtad, número 14. En los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román se efectuará la cobranza los días

15 y 16 del próximo mes de febrero.

Zona de Cabuéniga.—Polaciones, 2 de febrero; Tudanca, 4; Ruento, 5; Mazcuerras, 11; Cabuéniga, 16 y 17; Los Tojos, 19; Cabezón de la Sal, 23, 24 y 25.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 4, 5 y 6 de febrero; Castro Urdiales, 23 al 29; Colindres, 15 y 16; Guriezo, 10, 11 y 12; Laredo, 24 al 27; Limpias, 8 y 9; Liendo, 3 y 4; Villaverde de Trucíos, 7 y 8; Voto, 11, 12 y 13.

Zona de Piélagos.—Astillero, 4 y 5 de febrero; Villaescusa, 8 y 9; Bezana, 11, 12 y 13; Piélagos, 18, 19, 20, 22, 23 y 24; Camargo, 25, 26 y 27.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 16 y 17 de febrero; Camaleño, 12 y 13; Castro-Cillorigo, 18 y 19; Potes, 23; Pesaguero, 24 y 25; Tresviso, 28; Vega de Liébana, 9 y 10.

Zona de Ramales.—Arredondo, 1 de febrero; Ramales, 10 y 11; Rasines, 8 y 9; Ruesga, 2 y 3; Soba, 4, 5 y 6.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 13 de febrero; Enmedio, 23, 24, 25 y 26; Hermandad, 16 y 17; Las Rozas, 3; Pesquera, 2; Reinosa, 23, 24, 25 y 26; Santiurde de Reinosa, 5; San Miguel de Aguayo, 2; Valdeolea, 5 y 6; Valdeprado del Río, 4; Valderredible, 9 al 12.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Ruilooba, 2 de febrero; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Val de San Vicente, 8, 9 y 10; Valdáliga, 11, 12 y 13; Peñarrubia, 18; Lamasón, 19; Herrerías, 20; Rionansa, 21 y 22; San Vicente de la Barquera, 24 y 25; Alfoz de Lloredo, 27, 28 y 29.

Zona de Santoña.—Argoños, 1 de febrero; Arnuero, 9 y 10; Baryo, 11 y 12; Bárcena de Cicero, 5 y 6; Entrambasaguas, 3 y 4; Escalante, 16; Hazas de Cesto, 13 y 14; Liérganes, 12 y 13; Marina de Cudeyo, 25 y 26; Medio Cudeyo, 27 y 29; Meruelo, 17; Miera, 20; Noja, 19; Penagos, 25, 26 y 27; Riotuerto, 17 y 18; Ribamontán al Mar, 8 y 9; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 26 y 27; Solórzano, 8 y 9.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 19 de febrero; Arenas de Iguña, 15, 16 y 17; Bárcena de Pie de Concha, 8 y 9; Cartes, 20; Cieza, 13; Los Corrales de Buelna, 8, 9 y 10; Miengo, 12 y 13; Molledo, 10, 11 y 12; Suances, 10 y 11; Polanco, 13 y 15; Reocin, 16, 17 y

18; San Felices de Buelna, 11 y 12; Santillana, 10 y 11; Torrelavega, 23, 24, 25 y 26.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 9 y 10 de febrero; Santa María de Cayón, 18 y 19; Corvera de Toranzo, 24 y 25; Luena, 27 y 28; Puenteviesgo, 12 y 13; San Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 22 y 23; Saro, 4; Selaya, 11 y 12; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pañ, 18 y 19; Villacarriedo, 23, 24 y 25; Villafufre, 16 y 17.

Santander, 27 de enero de 1960.  
El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Habiendo quedado desierta la subasta de cien robles, del monte Canal de Franco, sitio Sta. Catalina, se subasta nuevamente con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación, al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La hora y condiciones son las mismas que las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 128, de fecha 26 de octubre último.

Peñarrubia, 23 de enero de 1960.  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

#### Edicto

El próximo día 4 de marzo, a las once de la mañana, darán comienzo en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

1.ª Lote de 75 robles, con 164.056 metros cúbicos, tasado en 96.878,28 pesetas y 121.097,85 pesetas, precios base e índice, respectivamente. Dicho lote pertenece al monte de Colladas y Collugas. Sitio de La Mahilla.

2.ª A los once y media, lote de 127 robles, con 260,85 metros cúbicos, tasado en 97.454,16 pesetas y 121.817,95 pesetas, precios base e índice, respectivamente. Dicho lote pertenece al monte de Colla-

das y Collugas. Sitio de Guzmoro.

3.<sup>a</sup> A las doce, lote de 46 hayas, con 115,442 metros cúbicos, tasado en 50.069,36 pesetas y 62.586,70 pesetas, precios base e índice, respectivamente. Dicho lote pertenece al monte de Colladas y Collugas. Sitio de La Llanona.

Para la celebración de estas subastas, se atenderá en un todo a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 28 de septiembre de 1959, número 116.

El plazo para la admisión de pliegos termina el día tres de marzo próximo, a las dieciséis horas.

Los Tojos, 5 de febrero de 1960. El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Habiendo quedado desierta, por presentación de un solo pliego en alza, la subasta para adjudicar las obras de dos escuelas y dos viviendas para maestro en Seña, perteneciente a este término municipal, y rectificado el proyecto y presupuesto primitivo por el señor arquitecto escolar de la provincia, se anuncia de nuevo su celebración para el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce de su mañana, por un presupuesto base de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos (349.984,47).

La fianza provisional es la de 6.999,70 (seis mil novecientas noventa y nueve pesetas setenta céntimos).

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición serán los mismos que en la anterior subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 147, de 7 de diciembre de 1956, con sola variación de la cláusula décima, que señala el plazo de ejecución, que será el de seis meses, a partir de la adjudicación.

Los proyectos, presupuestos, expedientes y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Limpías, 5 de febrero de 1960.

El alcalde, José Manuel Palacio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

##### Anuncio de subasta

En la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal, en quien delegue, y al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once horas, se subastan las obras de construcción de una escuela nacional mixta y casa-vivienda para su profesor en el barrio de Mar, de este término, bajo el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, documentos que pueden verse durante las horas de oficina en dicha Secretaría.

Los pliegos para optar a esta subasta habrán de presentarse en repetida Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina y hasta las seis de la tarde, víspera del día señalado para esta subasta.

Polanco, 23 de enero de 1960. El alcalde (legible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

##### Anuncio

El día cinco de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para la enajenación de ciento treinta y tres (133) metros cúbicos de madera de roble, en apeas de 2,50 metros de longitud, y 173 estéreos de leña de la misma especie, procedentes de limpias y claras realizadas en el monte Cuesta Canales y Corona, número 339, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen los aprovechamientos de este Distrito Forestal, bajo el tipo de licitación de ciento tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas (103.425,00), siendo el precio índice de ciento veintinueve mil doscientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos (129.281,25).

A esta subasta podrán concurrir los maderistas con certificado

profesional de las clases A, B o C, y las proposiciones para optar a la misma deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrar la misma, en horas de oficina, en pliego cerrado y reintegradas con pólizas de seis pesetas.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo oficial, se presentarán acompañadas del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del tipo de licitación. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Udias, 25 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

##### Edicto

Para la adjudicación del servicio recaudatorio en concurso, por gestión afianzada, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, sobre bebidas espirituosas. La apertura de pliegos tendrá lugar tres días después y se anunciará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Valdeprado del Río, 21 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE RADA (VOTO)

El día 15 de febrero, y hora de las doce, tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Voto, la apertura de plicas para optar a la subasta de 242 pinos y 4 eucaliptos, y 900 eucaliptos, en los sitios de La Ermita y La Cantera, del monte Rulabarca, de este pueblo, la cual subasta fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 30 de octubre último y quedó desierta.

Se anuncia por segunda vez y bajo el mismo tipo de tasación, con iguales condiciones facultativas y administrativas que sirvie-

ron de base para la primera, a excepción de la tercera del pliego de condiciones, sobre duración del contrato, que queda reducido a dos meses, estando de manifiesto aquéllas, junto con el expediente, en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta segunda subasta se admitirán en dicha Secretaría municipal desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta media hora antes de la apertura de aquéllas.

Rada (Voto), 25 de enero de 1960.—El presidente, Aurelio Alvarado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE FRESNEO DE SOBA

Habiendo quedado desierta la subasta de ciento ochenta y ocho robles, cuatro encinas y un castaño, del monte Peña Lara y Rascón, número 150, perteneciente a este pueblo de Fresnedo, se subastan nuevamente con el 15 por 100 de rebaja del tipo de tasación, el día 15 del próximo mes de febrero y hora de las once, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las dieciséis horas del día trece del citado mes. Las condiciones y lugar son las mismas que las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 124, fecha 16 de octubre del pasado año de 1959.

Fresnedo de Soba, 22 de enero de 1960.—El presidente, Fernando Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido.

Que en los autos número 6 de 1959, de mayor cuantía, promovido por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre de don Tomás Fernández Madrazo, contra don Felipe Fernández Madrazo, ausente en ignorado paradero, y otros, se ha dictado la sentencia

cuya parte dispositiva y fallo son las siguientes:

Sentencia: En la villa de Laredo a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Tomás Fernández Madrazo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santander, con domicilio en Alcázar de Toledo, número 4, y doña Lucía Fernández Madrazo, también mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, domiciliada en la Avenida de José Antonio, número 62, representados por el procurador don Rafael Pando Incera, dirigidos por el letrado don José María Lavín Philies, y como demandado, don José Antonio Fernández Madrazo y doña María Fernández Madrazo, soltero y farmacéutico el primero, viuda la segunda, ambos mayores de edad, y domiciliados en la villa de Colindres, y contra don Felipe Fernández Madrazo, también mayor de edad, soltero, ausente en ignorado paradero, los dos primeros representados por el procurador don Pedro García Gutiérrez y defendidos por el letrado don Jesús Ferreiro y el último en rebelía, y...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Tomás y doña Lucía Fernández Madrazo, contra don José Antonio y doña María y don Felipe Fernández Madrazo, seguidos en rebeldía de éste último, sobre acción declarativa y en consecuencia, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta resolución en cuanto al demandado rebelde conforme determinan los artículos 382 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se hace uso del artículo 779 de expresada Ley. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Manuel Orbe.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Ante mí, Santiago Martínez.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en la villa de Laredo a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.—El secretario, Santiago Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 384,50 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Ignorándose el paradero del mozo Epifanio Policarpo Delgado Iturralde, hijo de Epifanio y Rosario, que nació en Cereceda, de este término, el 26 de enero de 1939, se le cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 21 de febrero próximo; quedando apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo, a todos los efectos legales.

Rasines, 19 de enero de 1960. El alcalde, B. Sainz de la Maza.

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de año 1959, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para examen de los documentos que la integran y oír reclamaciones.

Limpías, 5 de febrero de 1960.—El alcalde, José Manuel Palacio Gómez.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipi-

pal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Limpias a 5 de febrero de 1960. — El alcalde, José Manuel Palacio.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1960, han sido comprendidos conforme el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento los que a continuación se relacionan, ignorándose la actual residencia de éstos, sus padres, tutores o parientes, citándoles por medio del presente edicto para que concurren a esta Casa Consistorial a las operaciones de Rectificación Cierre de Alistamiento y Clasificación y Declaración de Soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 31 del corriente mes, y el día 14 y 21 del mes de febrero, a su hora de las doce y nueve de la mañana, advirtiéndoles que, la no presentación a la Declaración de Soldados sin causa justificada, les hará responsables a la sanción que determina el artículo 115 del referido Reglamento.

#### Mozos

Báscones Robles, José Luis; hijo de Teodoro e Isabel.

Cuadrado Andrés, Jesús; de Julián y María.

García Estébanez, Bernardino; de Felipe y María.

García García, José Antonio; de Ignacio y Marciana.

García Miguel, Jesús; de Jesús y Aquilina.

González Fernández, José Manuel; de Eloy y Mercedes.

Gutiérrez Villacorta, Santiago; de Julián y Silvina.

Marcos Ramos, José Luis; de Eugenio y Felicidad.

Ortega López, José; de Piar.

Pérez González, Valentín; de Valentín y Rosario.

Pérez Quirce, Vicente; de Constantino y Marciana.

Ramos Cuenca, José Antonio; de Benigno y Elicia.

Robledo Ampudia, José Antonio; de J. Antonio y Carmen.

Villamediana Abad, José; de Victorino y Eugenia.

Reinosa, 23 de enero de 1960. El alcalde, Vicente González Sanz.

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos sujetos al Reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, se hallan inscritos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos

José González González.

Luis Hernández Gavarri y

José Llata Alonso,

y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de los padres de éstos, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 14 y 21 del corriente, a fin de que presencien, si así lo estiman conveniente, las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días indicados; y en la imposibilidad de poder asistir personalmente, pueden delegar en persona debidamente autorizada, previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, con todas sus consecuencias.

Pielagos, 4 de febrero de 1960. El alcalde, Luis Gutiérrez.

#### JUNTA VECINAL DE HAZAS DE CESTO

##### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días hábiles, a fin de que pueda, durante el mismo, que empezará a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

El presidente.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRELAVEGA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio, el próximo día 21 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria de actividades del año 1959, para su aprobación.

3.º Rendición de cuentas del ejercicio 1959.

4.º Aprobación del presupuesto para 1960.

5.º Acuerdo sobre autorización para verificar transferencias de créditos entre las partidas del presupuesto de gastos de 1959.

6.º Ruegos y preguntas.

Torrelavega, 30 de enero de 1960.—El jefe de la Hermandad, F. Cubas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.568 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 28 de enero de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.953 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 5 de febrero de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.142 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 5 de febrero de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.